

ACUERDO N.º 3227

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Doce de Febrero del año Dos Mil Veinticinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucin, la Sra. Ministra y los Señores Ministros: Dra. Claudia María Fernández, Dr. Ariel Gustavo Coll y Dr. Marcos Bruno Quinteros, encontrándose ausente el Dr. Ricardo Alberto Cabrera, en uso de licencia, para considerar:

PRIMERO: Sra. Ministra del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Claudia María Fernández s/ Convenio: Y VISTO: el Expte. N.º 198/25 por medio del cual la Sra. Ministra citada adjunta modelo del Convenio de Cooperación Tributaria entre éste Superior Tribunal de Justicia y la Administración Tributaria de la Provincia de Formosa remitido por el Organismo mencionado para ser analizado y suscripto. Que asimismo, la Sra. Ministra adjunta un segundo proyecto. Por ello; **ACORDARON:** Aprobar el Proyecto del Convenio de Cooperación Tributaria entre éste Superior Tribunal de Justicia y la Administración Tributaria de la Provincia de Formosa con las modificaciones propuestas y Facultar a Presidencia a suscribirlo y realizar lo necesario para su implementación.

SEGUNDO: Sra. Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Telma Carlota Bentancur s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 271/25 por medio del cual la magistrada citada peticona la prórroga para el dictado de Sentencias de las actuaciones que detalla en página 01 de su presentación, conforme Art. 167 del Código Procesal Civil y Comercial y los fundamentos expuestos en su presentación. Por ello; **ACORDARON:** Conceder la prórroga solicitada por el término de cuarenta y cinco (45) días, a fin de dictar Sentencias en las causas detalladas en página 01 de su presentación.

TERCERO: Sra. Jueza de Instrucción y Correccional N.º 5, Dra. Laura Karina Paz s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 9359/24 por medio del cual la Jueza citada peticona la prórroga de los días de fería compensatoria que se le adeudan para ser usufructuados durante el corriente año, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Disponer que la magistrada usufructúe treinta y cinco (35) días de las licencias pendientes a partir del día 17 del corriente mes y año y prorrogar los días restantes para ser usufructuados en el segundo semestre del presente año.

CUARTO: Sra. Jueza de Menores de Formosa, Dra. Silvana Adalid Jarzynski s/ Informe y Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 9316/24 por medio del cual la magistrada citada informa situación acontecida en una audiencia que involucraba a un adolescente y un Médico Psiquiatra del Cuerpo Médico Forense, detallando lo sucedido en su presentación. Que en página 04 obra descargo del Dr. José Alberto Lugo y de la Directora del Cuerpo Médico Forense, Dra. Lucila Aranguiz. Por ello; **ACORDARON:** Disponer que los magistrados y funcionarios actuantes coordinen sus actividades y funciones para la correcta atención de las víctimas y partes involucradas, recomendando a los primeros el ejercicio de las facultades que la ley les concede.

QUINTO: Sr. Juez en lo Civil y Comercial N.º 3, Dr. Raúl Vicente López Uriburu s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 438/25 por medio del cual el magistrado citado peticona la prórroga para el dictado de Sentencias de las actuaciones que detalla en páginas 01/02 de su presentación,

Acuerdo 3227

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 12 Febrero 2025 12:31

conforme Art. 34 inc. 3 "c" del Código Procesal Civil y Comercial y los fundamentos expuestos en su presentación. Por ello; **ACORDARON:** Conceder la prórroga solicitada por el término de noventa (90) días, a fin de dictar Sentencias en las causas detalladas en páginas 01 y 02 de su presentación.

SEXTO: Sr. Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces Subrogante de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Miguel Ángel López s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 342/25 por medio del cual el citado funcionario peticiona se cubra la vacante generada por la jubilación del Sr. Eduardo Melgarejo con la designación del agente Octavio Marcial Morinigo, quien ya se encuentra prestando servicios en la dependencia a su cargo y forma parte de la lista de orden de mérito vigente, siendo el próximo a convocar. Que asimismo, en caso de ser viable lo peticionado, solicita se cubra la vacante que se generaría en el escalafón Servicios e Infraestructura. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

Posteriormente se procede a tratar cuestiones relativas a la gestión de expedientes administrativos, superintendencia y de logística referentes a las distintas áreas que hacen al buen funcionamiento de éste Poder Judicial. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

DR. GUILLERMO HORACIO ALUCIN

PRESIDENTE

**DRA. CLAUDIA MARIA FERNÁNDEZ- DR. ARIEL GUSTAVO COLL- DR. MARCOS BRUNO
QUINTEROS**

MINISTRA Y MINISTROS